Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019– 0621

En atención a la comunicación que antecede, según la cual, fue abierto el proceso de liquidación patrimonial de la demandada Vanessa Paulina Parodi Herrera, remítase el expediente virtual al Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, despacho judicial en el que cursa dicho proceso.

Así mismo, como el presente asunto data del 2019, remítanse las actuaciones físicas al Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, dejando las constancias de rigor.

Infórmese, además, que copias del presente asunto fueron remitidas al Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá, con destino al proceso de liquidación patrimonial del otro demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

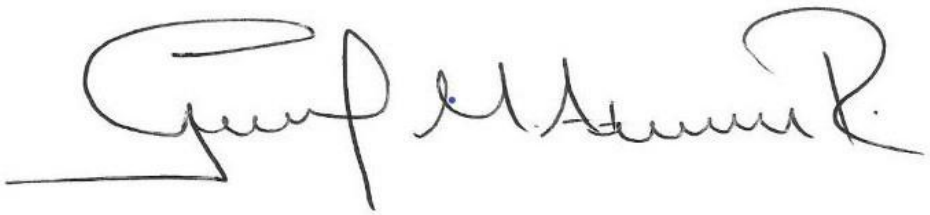

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM